



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006 Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2019-MDJCC-A.

Aucayacu, 17 de julio del 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

#### POR CUANTO:

En **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de julio del año 2019**, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Abog. Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el pedido del Regidor Javier Jerson Arce Del Castillo, mediante la cual pide la Exoneración del 50% del Alquiler del Estadio a favor de las Asociaciones Deportivas Lolo Futbol Club y Club Unión Olaya, así como sus demás recaudos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los **Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades en ejercicio de la Potestad Tributaria que les otorga el Texto del Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, tienen la posibilidad de crear, modificar, suprimir y exonerar dentro de su jurisdicción tasas y contribuciones, estando los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo dentro de las categorías TASAS;

Que, el Código Tributario, dentro del marco normativo relacionado con la creación de la tasa de Arbitrios, observamos la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario establece; en dicha norma se menciona que la TASA "Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente";

Que, el numeral 9) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que entre las atribuciones del Concejo Municipal, se encuentra el de "Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de atribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, se tiene del pedido del Regidor Javier Jerson Arce Del Castillo, mediante la cual solicita que se descuente el 50% del Alquiler del Estadio a favor de las Asociaciones Deportivas Lolo Futbol Club y Club Unión Olaya, para el día 21 de julio desde las 9:00 am hasta las 6:00 pm, evento deportivo que se llevara a cabo con fines de recaudar fondos para gastos de organización de la Campaña deportiva de la Copa Perú 2020;

Que, las Asociaciones Deportivas Lolo Futbol Club y Club Unión Olaya de la ciudad de Aucayacu, son instituciones que vienen incentivando el deporte a nuestra juventud Aucayaquina, y siendo así, vienen preparándose para disputar el Campeonato Deportivo de la Copa Perú 2020, asimismo recaudando fondos para afrontar el mencionado campeonato;

Y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el **Concejo Municipal por VOTO UNÁNIME de sus miembros en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio del 2019**, y la dispensa de la aprobación del acta, arribo lo siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006 Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu.

## ACUERDO:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Exoneración del 50% del pago por Alquiler del Estadio Municipal a favor del **CLUB DEPORTIVO LOLO FUTBOL CLUB Y EL CLUB UNION OLAYA**, del día 21 de julio del presente año, en la que se llevara a cabo partidos amistosos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo 3°.- NOTIFÍQUESE** con las formalidades de ley a la parte interesada y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU  
*Ma delm's Cloud Tapia*  
Abog MADELEM'S CLOUD TAPIA  
ALCALDESA

